

Guadalajara, Jal., a 04 de Julio del 2022

ENSAYO GENERAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Dr. Iván Félix Vallejo Díaz

El dinamismo constante y vertiginoso de la sociedad, ha traído consigo en los últimos años, la transformación inevitable de los paradigmas políticos, legales, económicos y sociales a nivel mundial.

Los sistemas jurídicos del orbe mundial no han sido la excepción; y una gran mayoría de ellos ha ido evolucionando con estos cambios, dejando atrás paulatinamente los modelos totalitaristas de poder para emigrar a un modelo cada vez más humanista, por lo que los derechos humanos se han constituido como el centro medular de dichos sistemas jurídicos.

Desafortunadamente la permeabilidad de esta nueva cosmovisión; -que va más allá del mero orden jurídico, para generar un nuevo modelo de conciencia humana-, no ha sido sencilla, pues en la praxis, los viejos patrones arcaicos de intolerancia e imposición de la fuerza siguen siendo constantes en el actuar de los detentadores del poder gubernamental; lo que nos lleva a entender, que se requiere aún de mucho esfuerzo para alcanzar el estado constitucional de derecho al que todos y todas aspiramos.

En mi labor como visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco, durante el periodo 2012-2017, tuve la gran oportunidad de conocer a fondo la realidad que aqueja a nuestro estado en estos temas tan sensibles, participado de manera directa y activa en la integración, investigación,

análisis y resolución de los grandes retos que se nos fueron presentando en el día a día.

Existen múltiples y variadas tareas que pueden desplegarse para el fortalecimiento de los derechos humanos en nuestra entidad, pero de manera general podría priorizar las siguientes líneas generales de trabajo

- Buscar la permeabilidad de la cultura de respeto a los derechos humanos entre todos los actores sociales;
- Atención prioritaria a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad o grupos vulnerables;
- Trabajo coordinado con las instancias de gobierno para una agenda incluyente en la atención y resolución eficaz de los problemas existentes en el estado;
- Elaboración de análisis situacionales segmentados de derechos humanos; y
- Adecuación de la normativa estatal y municipal con las máximas constitucionales en derechos humanos

Como cualquier reto de índole jurídico-social, siempre será mejor optar por la prevención de los conflictos, que atacar o resolver una violación ya perpetrada, por lo que la permeabilidad de la cultura de los derechos humanos en todas las instancias de gobierno es una necesidad de primer orden en la agenda de cualquier organismo de derechos humanos, tarea que en el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se debe de fortalecer de manera prioritaria desde hace algunos años y debe seguir teniendo una trascendencia vital en el trabajo cotidiano del organismo.

La cultura de respeto a los derechos fundamentales de la persona humana debe ser ya vislumbrada tanto por la autoridad como por la sociedad civil como un acto cotidiano y dejar de ser sólo un ideal filosófico-jurídico, por lo que, la labor de concienciación y capacitación en toda la población y el servicio público debe de ser una constante, pues constituye un pilar fundamental en este objetivo medular.

En mi experiencia, de trabajo directo con los problemas de nuestra entidad, a lo largo de mis 23 años en el servicio público (procuración de justicia, seguridad pública estatal y municipal, derechos humanos, ciencias forenses, trabajo legislativo), y propiamente como funcionario durante 10 años en la Comisión Estatal del estado de Jalisco, podría asegurar de primera intención, que ningún conflicto relacionado con los derechos humanos puede menospreciarse o tratarse de manera ligera, pero también es cierto que existen nichos que requieren una atención urgente o especial como son todos los asuntos atinentes a las personas que forman parte de algún grupo vulnerable o personas en estado de vulnerabilidad, mujeres, periodistas, niñez, indígenas, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad o de calle, personas con VIH, entre otros; siempre deberán ser un tema prioritario en el trabajo de los organismos públicos de derechos humanos

Para este cometido, debe trabajarse de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno, involucrando a todas las autoridades y miembros de la sociedad civil organizada y demás actores sociales que puedan involucrarse a través de un análisis objetivo y veraz de las problemáticas abordadas para que se realicen diagnósticos situacionales segmentados que permitan brindar soluciones adecuadas para cada problema real que se presente en el estado. La labor de defensa y fortalecimiento de los derechos humanos debe ser un tema social y no exclusivo del organismo público defensor en la materia.

El trabajo interinstitucional tiene un gran valor, el organismo autónomo de defensa y protección de los derechos humanos debe, sin lugar a dudas, mantener en todo momento una comunicación y coordinación constante con el ente gubernamental para la obtención de datos e información cuantitativa y cualitativa que abone en la atención y resolución eficaz de los problemas de derechos humanos en el estado.

La colaboración de las diferentes instancias de gobierno, instituciones educativas, sociedad civil organizada, y diferentes actores sociales con la Comisión de Derechos Humanos podrá abonar de manera invaluable, primeramente en el análisis real de las problemáticas específicas que presentan los segmentos sociales con problemas de vulneración y de igual forma al trabajo de resolución de tales problemáticas, brindándonos a todos, sociedad y gobierno un panorama específico, oportuno y veraz de lo que se requiere atender en Jalisco.

Es de todos conocido, que para poder hacer efectivo algún derecho en el orden jurídico-político, primeramente debemos positivarlo a nivel constitucional y posteriormente ir haciéndolo en el resto del sistema jurídico, trabajo que desde la reforma constitucional en derechos humanos de 2011 ha venido haciéndose tangente en el día a día, no obstante la compleja y continua labor legislativa tanto a

nivel estatal como municipal debe seguir adecuándose a los mandatos constitucionales de respeto irrestricto de los derechos humanos, por lo que el organismo estatal debe mantener siempre esta coordinación con los actores legislativos.

Aun cuando el marco jurídico nacional, estatal y municipal ha ido modificándose paulatinamente de acuerdo con los nuevos paradigmas de respeto irrestricto a los derechos humanos, se siguen cometiendo en el país y en los estados todos los días cruentas violaciones a los derechos elementales de las personas, lo que nos indica que esta labor de protección no es simple ni acabada, sino que debe seguir actualizándose todos los días en un Estado Constitucional de Derecho.

El abordaje de los derechos humanos no debe centrarse solamente en aquellos derechos constitutivos de la primera generación, (derechos civiles y políticos); sino que debe ampliarse ya la conciencia de los derechos de segunda, tercera y demás generaciones que sigan desarrollándose para ser trabajados con una mayor completitud.

Así como la sociedad es dinámica, el tratamiento y resolución de los problemas relacionados con la violación de los derechos humanos debe irse actualizando día con día; conforme al mismo principio de progresividad contenido en nuestra Carta Magna y no en la sola vertiente de emitir resoluciones por parte del organismo de defensa.

El cambio de paradigma judicial en esta labor defensora y protectora es indispensable, se debe entender esta tarea desde una visión más integradora y de conciencia en la que se incluya a todos los actores sociales y en la que se priorice la culturización, tal cual corresponde a la teleología de estos organismos de carácter autónomo. Si bien algunos podrían argumentar que el respeto a los derechos fundamentales es un mero ideal legislativo, la labor incesante de todos podría acrecentar de manera tangible la consecución de ese paradigma axiológico.